



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación	68081-31-05-001-2013-00439-00
Ejecutante	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP
Ejecutada	WILSON DIAZ MANTILLA C.C.91.480.451

Como quiera que la solicitud de la parte ejecutante, satisface los presupuestos del art 461 del C.G.P., decrétese la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

Por otro lado, se ordenará levantar la medida que decretó el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que el ejecutado devengaba como empleado de la ejecutada, y que fue ordenada mediante auto de 18 de septiembre de 2020, publicado en el estado electrónico 027 de 21 de septiembre de 2020, y comunicada mediante oficio No. 01528 de 21 de septiembre de 2020. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente a la entidad respectiva.

Finalmente, se ordenará su archivo, dejándose la constancia del caso en el sistema judicial TYBA.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA,

RESUELVE:

PRIMERO. - DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, contra WILSON DIAZ MANTILLA C.C.91.480.451, por pago total de la obligación.

SEGUNDO. - ORDENAR el levantamiento de la medida que decretó el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que el ejecutado devengaba como empleado de la ejecutada, y que fue ordenada mediante auto de 18 de septiembre de 2020, publicado en el estado electrónico 027 de 21 de septiembre de 2020, y comunicada mediante oficio No. 01528 de 21 de septiembre de 2020. Por Secretaría líbrese los oficios correspondientes a la entidad respectiva.

TERCERO. -ORDENAR su archivo, dejándose la constancia del caso en el sistema judicial TYBA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 018 de fecha 1 de marzo de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>



ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58ab15ca241bfc0e6007c6f10049d2b4450cabcc15329f60c221876d45516b7**

Documento generado en 29/02/2024 02:32:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>